

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 2020-00112 Verbal restitución de HELI ALFREDO IZACIGA SUAREZ contra AF RUBBER SAS, AUDY ALEJANDRO FORERO CAICEDO y JULIO ERNESTO RAMIREZ QUINTERO

Teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con lo dispuesto en el auto que inadmitió la demanda y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente demanda.
2. DEVUELVANSE los anexos de la demanda al apoderado signante o su autorizado sin necesidad de desglose.
3. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

Bs

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.080 Hoy diez (10) de diciembre de 2020 a
la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
Diana María Acevedo Cruz*

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04e5485e86911e0cbf3f5f6665b92f74513d5acfb1bb4c49ac44254117a3ad2f

Documento generado en 10/12/2020 07:33:55 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**